Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Se trata de la primera medida prevista en el plan *Madrid ReFuerza* que aprueba el Consejo de Gobierno

La Comunidad de Madrid aprueba ayudas de hasta 1.500 euros para reactivar el comercio ambulante

- Los vendedores ambulantes podrán solicitarlas para compensar su lucro cesante y el coste de los productos que no pudieron vender durante el Estado de alarma
- También habrá subvenciones para adquirir elementos de protección, datafonos y equipos informáticos

9 de septiembre de 2020.- La Comunidad de Madrid ha aprobado hoy destinar 1.162.000 euros para subvencionar distintas líneas de ayudas de hasta 1.500 euros que permitan paliar los efectos de la crisis sanitaria del COVID-19 en el comercio ambulante de la región. Se trata de uno de los sectores más afectados por las medidas derivadas del Estado de alarma, que supuso el cierre total de su actividad, y al que el Gobierno regional quiere ahora apoyar especialmente con estas nuevas subvenciones diseñadas para facilitar su reactivación.

Se trata de la primera ayuda del paquete de medidas económicas *Madrid ReFuerza*, presentado este martes, que aprueba el Consejo de Gobierno. Sus beneficiarios son los autónomos, pymes y socios cooperativistas que ejerzan su actividad en puestos de temporada, vehículos itinerantes o en alguno de los 186 mercadillos que se celebran habitualmente en 134 municipios de la región, incluido el emblemático Rastro de la capital, y que suman cerca de 4.000 trabajadores.

Las ayudas previstas permitirán paliar los efectos de la suspensión de la actividad en los últimos meses a través de la subvención del lucro cesante (ganancias dejadas de percibir por la imposibilidad de ejercer la actividad) y del coste de los productos perecederos adquiridos para una venta que nunca pudo realizarse.

Además, y con el objetivo concreto de ayudar en la reactivación de su actividad laboral, los vendedores ambulantes también podrán solicitar subvenciones para la adquisición de elementos de protección como mamparas de separación, geles hidroalcohólicos o mascarillas, contratación de servicios de desinfección de puestos y vehículos, datafonos para el pago con tarjeta o equipos informáticos y su correspondiente software. Para todas estas líneas la ayuda cubrirá hasta el 75% de la inversión realizada, con un tope de 1.500 euros por beneficiario.